



Boletín Informativo
Tributario y Legal

Decreto nro. 4.525

Decreto de optimización y dinamización de los procesos de exportación

El 11 de diciembre de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial nro. 42.775 el Decreto nro. 4.902, mediante el cual se prorroga hasta el 9 de junio de 2024 la vigencia del Decreto nro. 4.525, Decreto de optimización y dinamización de los procesos de exportación. Este último fue publicado en la Gaceta Oficial nro. 42.145, de fecha 9 de junio de 2021. En consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación allí señalados, en los términos y condiciones indicados en el citado decreto.

El Decreto nro. 4.525 presentó numerosas prorrogas. La primera fue a través del Decreto

nro. 4.694, mediante el cual se prorrogó hasta el 9 de diciembre de 2022 su vigencia. Posteriormente, el 9 de enero 2023, fue prorrogado hasta el 9 de junio de 2023. El 9 de junio 2023 el decreto presentó su tercera prorroga hasta el 9 de diciembre de 2023.

Aspectos relevantes

- Tiene por finalidad optimizar y dinamizar los procesos de exportación, mediante la racionalización de los certificados, permisos y licencias exigidos por los órganos y entes de la Administración Pública para los trámites vinculados a los procesos de exportación.

- Se dispensa de los regímenes legales para la exportación previstos en el artículo 21 del Decreto nro. 2.647, las mercancías sujetas al Régimen Legal nro. 4 del Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, con excepción de las identificadas en el apéndice I de este decreto.

01. Decreto nro. 4.694, mediante el cual se prorroga hasta el 9 de diciembre de 2022, la vigencia del Decreto nro. 4.525, de fecha 9 de junio de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela nro. 42.145, de la misma fecha,

Boletín Informativo Tributario y Legal

Edición 33 | Febrero 14 de 2024

y, en consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para las exportaciones allí señaladas, en los términos y condiciones indicados en el citado Decreto. Gaceta Oficial Extraordinaria 6.705, de fecha 8 de junio 2022.

02. Decreto nro. 4.766, mediante el cual se prorroga, hasta el 9 de junio de 2023, la vigencia del Decreto nro. 4.525, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela nro. 42.145, de fecha 9 de junio de 2021, en consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación allí señalados, en los términos y condiciones indicados en el citado decreto. Gaceta Oficial 42.544, de fecha 9 de enero 2023.
03. Decreto nro. 4.812, mediante el cual, se prorroga, hasta el 9 de diciembre de 2023, la vigencia del Decreto nro. 4.525, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana



Boletín Informativo Tributario y Legal

Edición 33 | Febrero 14 de 2024

- de Venezuela nro. 42.145, de fecha 9 de junio de 2021, y, en consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación allí señalados, en los términos y condiciones indicados en el citado decreto. Gaceta Oficial 42.653, de fecha 9 de junio 2023.
04. Decreto nro. 2.647, de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante el cual, se establecen los Aranceles de Aduanas publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela nro. 6281, Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2016.
- Se dispensa de los regímenes legales para la exportación, previstos en el artículo 21 del Decreto nro. 2.647, las mercancías sujetas al Régimen Legal nro. 14 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, con excepción de las identificadas en el apéndice I de este decreto.
 - Se dispensa de los regímenes legales para la exportación, previstos en el artículo 21 del Decreto nro. 2.647, las mercancías sujetas al Régimen Legal nro. 18 del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, con excepción de las identificadas en el apéndice I de este decreto.
 - Se dispensa de la autorización para la exportación del cacao en grano y de sus subproductos, así como la del café en grano, establecida en capítulo II, sección VI del Decreto nro. 2.292, mediante el cual se dicta el Instructivo sobre Simplificación de los Trámites y Procesos Vinculados con la Exportación de Mercancías No Tradicionales, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela nro. 6.222, Extraordinario de fecha 1 de abril de 2016.
 - La dispensa de los permisos, autorizaciones y certificaciones estarán supeditada al balance, seguimiento y monitoreo mensual de los ministerios del Poder Popular con competencia en la materia respectiva.
 - El beneficio establecido en el presente decreto se aplicará una vez que el exportador se haya inscrito en el Registro Único de Exportadores de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Vigencia

El presente decreto entró en vigor desde el 9 de diciembre de 2023.

Contáctenos



Alejandro Gómez R.

Socio de Impuestos y Servicios Legales

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068732

Email: algomez@deloitte.com

Aníbal Veroes

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068783 Ext. 8783

Email: averoes@deloitte.com

Ariel Cantillo

Abogado Asociado Senior

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068544 Ext. 8544

Email: acantillo@deloitte.com

Xavier Korody

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068890 Ext. 8890

Email: xkorody@deloitte.com

www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ve/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, **Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. **Lara Marambio & Asociados**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. **Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados**, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, según el servicio que presta cada una.